

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN
Medellín, Cuatro (04) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

AUTO:	N°131
RADICADO:	05001 31 10 004 2021 00042 00
PROCESO:	ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE:	JHON HARVY JARAMILLO ESPINOSA
ACCIONADO:	UARIV
DECISIÓN:	INADMITE ACCIÓN DE TUTELA

Según se desprende de la lectura del texto demandatorio, para proceder a la admisión de la referida tutela, la parte interesada deberá presentar copia del derecho de petición que debió haber presentado ante la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV) el cual enuncia en el hecho cuarto.

En estas condiciones, el **JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN**,

RESUELVE:

PRIMERO: INADMITIR la presente ACCIÓN DE TUTELA instaurada por el señor JHON HERVY JARAMILLO ESPINOSA, identificado con la C. de C. No. 8.324.483, en contra del Unida de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV).

SEGUNDO: CONCEDER a la parte accionante el término de dos (2) días para que cumpla con los requisitos exigidos, so pena del rechazo de la presente acción, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 17 del Decreto 2591 de 1991.

TERCERO: SE DISPONE remitir copia de la presente providencia a la accionante al correo jaramillojhon432@gmail.com.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA HOYOS CORREA
JUEZ

*El canal de comunicación con el despacho es el correo electrónico:
j04famed@cendoj.ramajudicial.gov.co y las actuaciones y providencias pueden consultarse en el Sistema Siglo XXI y en los Estados Electrónicos en la página web de la rama judicial.*

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN
Medellín, Cuatro (04) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

OFICIO:	N°64
RADICADO:	05001 31 10 004 2021 00042 00
PROCESO:	ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE:	JHON HARVY JARAMILLO ESPINOSA
ACCIONADO:	UARIV
DECISIÓN:	INADMITE ACCIÓN DE TUTELA

SEÑOR

JHON HARVY JARAMILLO ESPINOSA

Correo: jaramillojhon432@gmail.com.

Por medio del presente oficio se NOTIFICA la providencia emitida dentro de la presente acción de tutela y para su conocimiento se anexa el auto respectivo.

Cordialmente,

JOSÉ DAVID AGUDELO CALLE

Secretario Juzgado Cuarto de Familia de Medellín.

(favor citar el radicado al contestar)

*El canal de comunicación con el despacho es el correo electrónico:
04famed@cendoj.ramajudicial.gov.co y las actuaciones y providencias
pueden consultarse en el Sistema Siglo XXI y en los Estados Electrónicos
en la página web de la rama judicial.*